que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 784/1996, interpuesto por don Dionisio Martínez López, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

18837 RESOLUCIÓN 423/38882/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 27 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.308/1995, interpuesto por don Jesús María Castán Palacín.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.308/1995, interpuesto por don Jesús María Castán Palacín, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

18838 RESOLUCIÓN 423/38883/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 11 de junio de 1997, dictada en el recurso número 439/1995, interpuesto por doña María Josefa Garrido del Río.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 439/1995, interpuesto por doña Josefa Garrido del Río, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

18839

RESOLUCIÓN 423/38884/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 18 de diciembre de 1993, dictada en el recurso número 1.202/1992, interpuesto por don Antonio J. Mérida Ramos.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), en el recurso número 1.202/1992, interpuesto por don Antonio J. Mérida Ramos, sobre solicitud de vivienda militar.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

18840

RESOLUCIÓN 423/38885/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretarla, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 2 de junio de 1997, dictada en el recurso número 717/1995, interpuesto por don Francisco Rozano Mariño.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 717/1995, interpuesto por don Francisco Rozano Mariño, sobre grupos de clasificación a efectos retributivos.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal

18841

RESOLUCIÓN 423/38886/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 7 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.437/1995, interpuesto por don Luis López Barreiro.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.437/1995, interpuesto por don Luis López Barreiro, sobre antigüedad de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Teniente General Gran Canciller de la Real y Militar Orden de San Hermenegiido.

18842 RESOLUCIÓN 423/38887/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), de fecha 15 de noviembre de 1991, dictada en el recurso número 317.799, interpuesto por don Juan Argudo García.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1966, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), en el recurso número 317.799, interpuesto por don Juan Argudo García, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1997.-El Subsecretario.-P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.

18843

RESOLUCIÓN 423/38888/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), de fecha 18 de mayo de 1994, dictada en el recurso número 559/1991, interpuesto por don Sebastián Cádiz Morales.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), en el recurso número 559/1991, interpuesto por don Sebastián Cádiz Morales, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General de la Armada.

18844

RESOLUCIÓN 423/38889/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 27 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.594/1995, interpuesto por don Agustín Hernández Hernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.594/1995, interpuesto por don Agustín Hernández Hernández, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Exemo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

18845

RESOLUCIÓN 423/38890/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 16 de junio de 1997, dictada en el recurso número 755/1995, interpuesto por don Galo Cid Pulido.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 755/1995, interpuesto por don Galo Cid Pulido, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Exemo. Sr. Director general de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

18846

RESOLUCIÓN 423/38891/1997, de 5 agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 11 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.319/1995, interpuesto por don Manuel Múniz Silva.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.319/1995, interpuesto por don Manuel Múniz Silva, sobre nulidad física en acto de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario.—P. D., el Vicesecretario general Técnico, Francisco Menchén Herreros.

Exemo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

18847 RESOLUCIÓN 423/38892/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de Jecha 18 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.076/1995, interpuesto por don Celestino Antuña Solares.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.076/1995, interpuesto por don Celestino Antuña Solares, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

18848

RESOLUCIÓN 423/38893/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 21 de abril de 1997, dictada en el recurso número 1.108/1996, interpuesto por don Manuel Lanza Iturbe.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.108/1996, interpuesto por don Manuel Lanza Iturbe, sobre competencia del Ministerio de Defensa en materia de trienios de la Guardia Civil.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

18849

RESOLUCIÓN 423/38894/1997, de 5 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 5 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 272/1996, interpuesto por don Antonio Aguado Arias.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 272/1996, interpuesto por don Antonio Aguado Arias, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 5 de agosto de 1997.—El Subsecretario, P. D., el Vicesecretario general Técnico, Francisco Menchén Herreros.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.